DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.079 | Miércoles 19 de Febrero de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2610450

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

COMISIÓN DE SERVICIO SUBSECRETARÍA DE TURISMO

Núm. 50.- Santiago, 8 de noviembre de 2024.

Visto:

La Ley N° 21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; los artículos N°s. 75, 76 y 77 del DFL N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 26 de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto N° 147, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en Gab. Pres N° 01 de 2024, de la Presidencia de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto N° 26, del 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró Subsecretaria de Turismo a doña Verónica Pardo Lagos, a contar del 10 de marzo de 2023.

2. Que, la Subsecretaria de Turismo, doña Verónica Pardo Lagos asistió a reuniones de trabajo con el Embajador de Chile en OCDE, y a la Feria Top Resa, ambas actividades Realizadas en Paris, Francia. Luego, sostuvo reuniones con "Turismo Portugal" y la Autoridad Nacional de Aviación Civil de Portugal, en Lisboa, Portugal. Por último, se trasladó a la ciudad de Belem, Brasil, donde participó en Reunión Ministerial del G20.

3. Que, con motivo de lo anterior, especialmente considerando la relevancia que tiene para el interés público nacional la participación de la Subsecretaria de Turismo en los eventos señalados precedentemente, correspondió designarla en comisión de servicio a las ciudades Paris, Francia; Lisboa, Portugal y Belem, Brasil, entre los días 14 de septiembre de 2024 al 22 de septiembre de 2024.

Decreto:

1. Téngase por comisionada, a doña Verónica Pardo Lagos, RUN N° 6.908.955-0, Subsecretaria de Turismo, Autoridad, Planta, grado C de la EUS de la Subsecretaría de Turismo, a las ciudades de Paris, Francia; Lisboa, Portugal y Belem, Brasil, entre los días 14 de septiembre de 2024 al 22 de septiembre de 2024, con motivo de su participación en las actividades señaladas precedentemente.

Páguese, a doña Verónica Pardo Lagos, con ocasión de la referida comisión de servicio, un viático por un monto total de US$ 2.064,15.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Ciudad/País	Desde	Hasta	100%	60%	40%	0%	Monto Viático
Paris/Francia	15-09-2024	18-09-2024	0	4	0	0	US$ 1.242,60
Lisboa/Portugal	19-09-2024	19-09-2024	0	0	0	0	US$ 0,00
Belem/Brasil	19-09-2024	21-09-2024	0	3	0	0	US$ 821,55
							TOTAL, US$ 2.064,15

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

3. Déjase constancia:

Que, mientras permaneció en comisión de servicio doña Verónica Pardo Lagos, continuó percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

Que, el organismo encargado de la organización de cada actividad cubrió los gastos de alimentación entre los días 15 de septiembre de 2024 al 22 de septiembre de 2024.

Que, la Subsecretaría de Turismo, costeó los pasajes aéreos de la Subsecretaria de Turismo, doña Verónica Pardo Lagos, por un monto total de $4.098.377.-

Que, con el objeto de constatar el cumplimiento de los objetivos del presente decreto, debió presentar, dentro del plazo de 10 días siguientes a su regreso, un informe detallado de las actividades realizadas, el cual deberá ser enviado a la Unidad de Auditoria Ministerial.

Que, la Subsecretaría de Turismo autorizó la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicio, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondientes al subtítulo 22.

4. Impútese: El gasto que demande este decreto al programa 01, al ítem 21.01.004 (viáticos por comisiones de servicio al exterior para personal de Planta), ítem 22.05.006 (gastos de roaming) y al Subtítulo 22, por los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la presente comisión de servicio, de acuerdo a su naturaleza, del presupuesto para el año 2024, de la Subsecretaría de Turismo.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que trascribe, para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl